



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veinte de octubre de dos mil veintiuno.

Tratándose de una justa causa, *se accede* a la petición del Apoderado Judicial del demandado de *aplazar la audiencia* de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso programada para hoy.

Para su realización, *se señala el 26 de enero de 2022* a partir de las 8:00 de la mañana por medio virtual a través de la plataforma lifesize, siguiendo las medidas de bioseguridad generadas en razón a la pandemia Covid-19, salvo que se impartan otras directrices, lo que se dará a conocer junto con el enlace a través del cual deben ingresar y donde puedan consultar el proceso para su estudio, en la que recaudarán e incorporarán las pruebas decretadas en audiencia de fecha 19 de agosto de 2021.

Comuníquese a las partes *haciendo* las advertencias legales, entre ellas que deben hacer ingresar a los testigos y estar atentos a los demás asuntos relacionados con la audiencia, que la inasistencia conllevará a que se les imponga multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales, no obstante la virtualidad, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones.

Se les recuerda que la presentación de memoriales debe realizarse únicamente a través de radicación al correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF dentro del horario establecido de las 7:00 de la mañana a las 3:00 de la tarde de lunes a viernes, simultáneamente enviarlos a la contraparte a la dirección de correo informada para notificaciones en la demanda y su contestación (lo que no han observado), y notificar cualquier cambio



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

de dirección física o electrónica, so pena de que las comunicaciones se continúen enviando a la inicialmente suministrada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ARMANDO ORTÍZ VILLAMIZAR